



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2032** M.S.-
R.U. N° 2512376

PARANA, **20 MAY 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARIA DE SALUD, solicita la compra urgente de NUEVE MIL (9.000) ampollas por 3 ml. de Midazolam 15 mg., en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será utilizado en las Unidades de Cuidados Intensivos de los Hospitales Públicos de nuestra provincia, para inducción y mantenimiento de sedación de pacientes con COVID-19 positivos que padecen otras patologías, y en los quirófanos de todos los efectores;

Que obra Anexo de Especificaciones Técnicas elaborado por el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO;

Que a fs. 19 obra Acta de Apertura de Propuesta, de la cual surge que al referido acto se invitaron a cotizar a NUEVE (9) firmas del rubro, presentando su oferta la firma NORGREEN S.A.;

Que el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO, informa que las firmas invitadas son las habilitadas para comercializar los productos que se desean adquirir y la firma cotizante cumple con los requisitos necesarios para aceptar su propuesta y los medicamentos ofrecidos están inscriptos y habilitados para ser utilizados por la población dejando aclarado que los prospectos de los productos y los certificados fueron verificados en la página web de ANMAT, resultando los precios cotizados por la firma NORGREEN S.A. acordes a los valores de mercado y convenientes a los intereses del Estado;

Que a fs. 36 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la oferta de la firma NORGREEN S.A. por ser el único oferente, por ser sus precios acordes al mercado actual, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser las condiciones contractuales establecidas, considerando la escasez de oferta en la región y la urgente necesidad de contar con el medicamento en las terapias, lo cual es conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial: Renglón N° 01: NUEVE MIL (9.000) Midazolam 15 mg. ampollas x 3 ml., laboratorio: NORGREEN S.A., certificado A.N.M.A.T. N° 52.461, a un precio unitario de PESOS QUINIENTOS DOCE (\$ 512,00) y total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 4.608.000,00);

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos e imputación del gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 2032 M.S.-
R.U. N° 2512376

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP –Artículo 26° - Inciso h) - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP, Artículo 5° - Inciso 9) Artículo 132° - Inciso b) - Artículos 134° y 142° - Punto 10) – Decreto N° 1294/20 MEHF. – Decreto N° 368/20 GOB – prorrogado por Decretos N° 496/20 GOB – N° 521/20 – N° 602/20 GOB – N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE. y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por el Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS., 1890/20 MS. y 2581/20 MS. y cdtes. Resolución Conjunta 1/2020 -APN-SCI- DECNU – 2020-260- APN- PTE; Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. y DECNU – 2021- 167- APN- PTE;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la compra de NUEVE MIL (9.000) ampollas por 3 ml. de Midazolam 15 mg., necesarias para las Unidades de Cuidados Intensivos de los Hospitales Públicos de nuestra provincia, para inducción y mantenimiento de sedación de pacientes con COVID-19 positivos que padecen otras patologías y en los quirófanos de todos los efectores en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19) Decreto N° 361/20 MS, Resolución N° 633/20 MS, entre el MINISTERIO DE SALUD y la Firma NORGREEN S.A., CUIT N° 30-67961829-2, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 4.608.000,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma NORGREEN S.A. por ser la única oferta recibida: Renglón N° 01: NUEVE MIL (9.000) Midazolam 15 mg. ampollas x 3 ml., laboratorio: NORGREEN S.A., certificado A.N.M.A.T. N° 52.461, a un precio unitario de PESOS QUINIENTOS DOCE (\$ 512,00) y total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 4.608.000,00).-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 – C 1 – J 45 – SJ 00 – ENT 0000 - PG 01 – SP 00 – PY 00 – AC 04 – OB 00 – FI 3 – FU 14 – FF 11 – SF 0001 – I 2 – PR 5 - PA 2 – SP 0000 – DP 84 – UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la Orden de Pago, solicitud de fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 2032 M.S.-
R.U. N° 2512376

la Firma NORGREEN S.A. – CUIT N° 30-67961829-2, el importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 4.608.000,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO, ambos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.-Comunicar, publicar y archivar.-

Pg.-

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Luis...".